

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y S. A. R. la Infanta Doña María Eulalia.

SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María de la Paz salieron de esta Corte en el tren expreso de Andalucía con direccion á Sanlúcar, continuando su viaje sin novedad.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 384.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

En la *Gaceta de Madrid* núm. 60 correspondiente al día 1.º del actual, se halla inserta la siguiente superior disposicion:

Direccion general de Rentas Estancadas.

«El día 11 de Abril próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general una subasta pública con el objeto de contratar el suministro de la cinta de seda para el amarre de los mazos de cigarros Regalías y Conchas peninsulares que puedan necesitar en las Fábricas de tabacos de Madrid y Sevilla, y que se calcula en 7.000 piezas de 100 metros, desde un mes despues de la fecha en que se comunique al contratista la orden de adjudicacion del servicio hasta 30 de Junio de 1884, con sujecion al pliego de condiciones y á los tipos-

muestras que estarán de manifiesto en la misma Direccion todos los días no feriados, de once de la mañana á cuatro de la tarde, y bajo el tipo máximo de 7 pesetas 50 céntimos cada pieza de cinta de 100 metros.

La subasta se verificará ante el Director general que suscribe, asociado de los Jefes de Administracion de este Centro, con asistencia de un Abogado del Estado y de Notario público.

Los licitadores entregarán sus proposiciones en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, y bajo ningun pretexto podrán retirarlas una vez presentados, ni se admitirá otro alguno despues de las dos de la tarde.

Para que las proposiciones sean válidas deberá:

1.º Estar redactadas con extricta sujecion al modelo inserto á continuacion:

2.º Hallarse suscritas por un español mayor de edad que pague contribucion, ó bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reuna y acredite aquellas circunstancias.

3.º Presentarse acompañadas de un pliego separado que contenga la carta de pago que justifique el haber constituido en la Caja de Depósitos como garantía para optar á la subasta la suma de 2.500 pesetas en metálico ó en la clase de valores admisibles para este objeto, segun determina la regla 5.ª de las de subasta contenidas en el pliego de condiciones, la cédula personal, los documentos que acrediten haber satisfecho la contribucion de los dos trimestres inmediatamente anteriores á la fecha de la subasta; y

4.º Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, los precios á que el licitador se comprometa á entregar cada pieza de cinta, fijando aquel por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fraccion menor y sin agregar ninguna condicion eventual que altere, amplíe, ni modifique las que se señalan para el remate.

La adjudicacion provisional del servicio se hará por la Junta de subasta en favor del que suscriba la proposicion que resulte más beneficiosa en su valoracion dentro del precio máximo antes expresados; pero si entre las proposiciones más ventajosas resultasen dos ó más iguales, se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana durante un cuarto de hora, que versarán sobre el tanto por 100 que rebajen del precio ofrecido, adjudicándose en este caso el servicio al que resulte mejor postor; transcurrido dicho espacio de tiempo y si no se mejorase ninguna de las proposiciones, la adjudicacion recaerá en la que hubiere sido anotada con el número más bajo de presentacion.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., y que reune las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* núm...., fecha...., y en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm...., fecha...., y de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para adquirir en pública subasta el suministro de las piezas de cinta de seda para el amarre de los mazos de cigarros Regalías y Conchas peninsulares en las Fábricas de Madrid y Sevilla, se comprometo á verificarlo, con sujecion extricta á las condiciones del respectivo pliego, sin modificacion ulterior, entregando las 7.000 piezas de cinta de seda, de 100 metros, al precio de... pesetas.... céntimos cada una, cuya valoracion total importa la suma de.... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en la dicha subasta.

Tarragona 10 de Marzo de 1882.—P. I.—Carlos Amador Guerrero.

Núm. 385.

ANUNCIO.

Habiéndose insertado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 63, correspondiente al miércoles 15 del actual, el anuncio y pliego de condiciones para la venta en pública y segunda subasta de 10.249 cajones de pino vacíos de tabaco, procedentes de la última contrata y debiendo verificarse á los 10 días de su publicacion, se hace saber á los que deseen interesarse en la adquisicion de dichos cajones que la referida licitacion tendrá lugar el 24 del corriente á las doce de su mañana, en esta Delegacion de mi cargo y en las Administraciones Subalternas de Rentas de Tortosa, Reus y Montblanch.

Tarragona 15 de Marzo de 1882.—El Delegado de Hacienda, José Cavero y Olivares.

Núm. 386.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Anuncio.

Habiendo acordado la Direccion general de la Deuda pública en circular de fecha 13 del actual, que la subasta para la amortizacion de Renta perpétua correspondiente al corriente mes tenga lugar el 21 del mismo, se hace saber al público á fin de que los interesados que deseen optar á dicha subasta, depositen en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en garantía de sus proposiciones el 1 por 100 del valor nominal de las mismas.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta y los pliegos de proposiciones á que deberán sujerarse están prescritos en el anuncio del *Boletín oficial* de esta provincia número 41 del 17 de Febrero último, debiéndose presentar en la Intervencion de Hacienda de esta provincia desde el día que tenga cabida

este anuncio en el *Boletín oficial* hasta el 19 inclusive del actual.

Tarragona 16 de Marzo de 1882.—El Interventor de Hacienda, Carlos Amador Guerrero.

Núm. 387.

Don Ramon Fusté Coll, Alcalde constitucional del pueblo de Nülles.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, para que á su debido tiempo pueda formarse el repartimiento de la contribucion territorial de 1882 á 83, todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, pueden presentar los documentos justificativos en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia que finido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Vilabella, Bráfim, Puigtiñós, Puigpelat, Alió, Valls, Reus, Tarragona, Vallmoll y demás donde existen terratenientes de este pueblo, lo hagan público á sus administrados á los efectos oportunos.

Nülles 9 de Marzo de 1882.—Ramon Fusté.

Núm. 388.

Terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal, formado por el Ayuntamiento de este pueblo, correspondiente al segundo semestre del corriente año económico, en conformidad á lo que disponen los artículos 8 y siguientes del Reglamento del ramo publicado en 31 de Diciembre de 1881, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las oportunas reclamaciones; pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Vilabella, Bráfim, Puigtiñós, Puigpelat, Alió, Valls, Vallmoll, Reus, Tarragona y demás donde residen terratenientes de este pueblo, lo hagan público á sus administrados á los efectos oportunos.

Nülles 9 de Marzo de 1882.—Ramon Fusté.

Núm. 389.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar.

Debido procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal, se previene á los propietarios que hayan sufrido alteracion en la suya, tanto de alta como de baja, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el día 15 al 31 del presente mes, de

ocho á doce de la mañana, con los documentos que lo acrediten debiendo advertirse que espirado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Ruego á los señores Alcaldes de Tortosa, Vinaroz, Cénia, Ulldecona y San Carlos de la Rápita lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los terratenientes de este distrito municipal.

Alcanar 10 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Adriano Castell.

BALANCE GENERAL

DE LA

SOCIEDAD «GAS REUSENSE»

correspondiente al ejercicio de 1881.

ACTIVO.		Pesetas.	Cénts.
Material de la Sociedad por el establecido.....		43.856	'66
Géneros en almacen por los existentes, segun Inventario.....		17.502	'08
Muebles y enseres por los existentes.....		449	'30
Carbones por los id.....		37.886	'33
Ayuntamiento, por saldo á su cargo.....		110.841	'66
Varios dadores, por saldo á cargo de varios.....		312.838	'96
		523.374	'99

PASIVO.		Pesetas.	Cénts.
Capital por el representado por 650 acciones.....		325.000	'00
Fondo de reserva, por saldo acreedor.....		35.660	'81
Varios acreedores, por saldo á favor de varios...		65.874	'75
Beneficios por liquidar...		96.839	'43
		523.374	'99

Reus 31 de Diciembre de 1881.—El Administrador, José Simó.

Don Juan Sardá, Secretario de la Sociedad «Gas Reusense.»

Certifico: Que el Balance que antecede é Inventario que se acompaña, fueron aprobados por la Junta general de accionistas celebrada en 26 de Febrero último.

Reus 14 de Marzo de 1882.—Juan Sardá.

INVENTARIO

de los géneros que se expresarán, pertenecientes á la Sociedad GAS REUSENSE, tomado el día 31 de Diciembre de 1881.

	Pesetas.	Cs.
Seccion 1. ^a —Tubería y piezas para canalizacion.....	3.500	'86
Seccion 2. ^a —Material para alumbrado público.....	2.634	'19
Seccion 3. ^a —Retortas y piezas refractarias.....	4.242	'75
Seccion 4. ^a —Contadores y material para ramales....	4.380	'00
Seccion 5. ^a —Objetos para el servicio de la fábrica.....	801	'62
Seccion 6. ^a —Productos elaborados y cal.....	1.942	'66
TOTAL.....	17.502	'08

Reus 31 de Diciembre de 1881.—El Administrador, José Simó.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Febrero de 1882.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.					
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de VIVOS.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.				
	Varones..	Hembras.	TOTAL.....	Varones..	Hembras.	TOTAL.....		Varones..	Hembras.	TOTAL.....	Varones..	Hembras.			TOTAL.....			
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	5	7	12	2	»	2	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Tarragona 1.º de Marzo de 1882.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Febrero de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.	
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»
23	1	»	»	1	1	1	»	2	3	»
24	2	»	»	2	»	»	»	»	2	»
25	1	1	»	2	»	»	»	»	2	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	1	1	»	2	»	»	»	»	2	»
28	2	»	»	2	»	»	»	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	8	2	»	10	1	1	»	2	12	»

Tarragona 1.º de Marzo de 1882.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

IMPORTANTE.

CÉDULAS PERSONALES.

Terminada la impresion de las hojas declaratorias del Padron de los individuos mayores de 14 años, sujetos al impuesto sobre cédulas personales, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia á fin de que dirijan sus pedidos á la imprenta de este *Boletín* que las servirá desde luego, mediante abono de su importe, á razon de dos pesetas el ciento.

Tambien se hallan de venta en esta imprenta los ejemplares para formar el Registro de dicho Padron.